

REPÚBLICA DE COLOMBIA

5 copia
Vr. U.
Diana
Sandra
Rebeca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 03 SEP 2016
Firma: 



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

17483

(30 AGO 2016)

Por medio de la cual se otorga la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Preescolar de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, ofrecida bajo la modalidad presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 11180 del 20 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Preescolar ofrecido por el Tecnológico de Antioquia, bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que por medio de la Resolución 12228 del 27 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Educación Preescolar ofrecido por la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, bajo la metodología a presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, radicó ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, el día 22 de septiembre de 2015, la solicitud de renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de pregrado de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (Cód. SNIES 3723)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, en su **sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2016**, previo el análisis detallado del informe de autoevaluación realizada por la Institución y el informe sobre la evaluación externa realizada por un equipo de reconocidos pares académicos, adoptó por consenso concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Licenciatura en Educación Preescolar de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El programa funciona desde 1992, primero como Tecnología en Educación Preescolar y a partir de 1996, transforma su naturaleza hacia Licenciatura en Educación Preescolar, sometiéndose en 2000 al proceso de acreditación previa. Desarrolla una práctica pedagógica de carácter transversal, logrando el fortalecimiento*

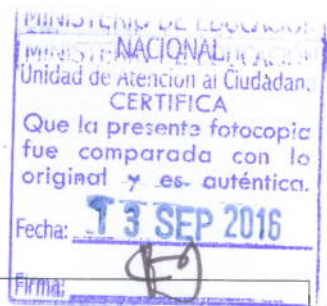
17483

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 13 SEP 2016
Firma: 

- *La implementación de las prácticas pedagógicas desde lo social y profesional, eje de la formación de maestros, acordes con la situación sociocultural del contexto. El concepto y práctica de la proyección social, trascendiendo la concepción tradicional, atendiendo como frente fundamental el fortalecimiento de la calidad de vida de los estudiantes y profesores, lo cual reafirma el sentido de pertenencia de estos estamentos.*
- *El Programa promueve la internacionalización desde la perspectiva de la investigación y el currículo, especialmente a través del grupo de Investigación Senderos, mediante convenios de cooperación internacional con instituciones tales como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Chile, la Universidad Central de Chile, la organización Mundial para la Educación Preescolar –OMEP–, y la red de investigadores de Durango en México. Ha logrado un importante posicionamiento en calidad de asesor de currículo en el ámbito internacional, fortaleciendo de esa manera, la movilidad en doble vía tanto de profesores como de estudiantes, mediante pasantías, consultorías, asesorías, entre otras actividades.*
- *La Facultad de Educación y Ciencias Sociales, cuenta con el grupo de investigación Senderos categorizado en B por Colciencias (2015), con dos líneas de investigación que soportaran al Programa: Infancia y Equidad y Desarrollo Humano, sus publicaciones se realizan en medios tales como la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud: Infancias imágenes, Latinoamericana de Educación Inclusiva, Enclave y Senderos Pedagógicos. Un buen número de estudiantes forman parte de los semilleros de investigación.*
- *Los recursos con los cuales cuenta el Programa, responden a las necesidades misionales del mismo, especialmente en bases de datos, y la plataforma para el desarrollo de competencias tecnológicas. En términos institucionales, cuentan con 40 convenios interbibliotecarios de acceso, tanto a bibliotecas públicas como privadas. Se destaca la plataforma virtual de la Institución por sus ambientes digitales de aprendizaje, modalidad Semipresencial de estudios, lo cual es ampliamente aprovechado por el Programa.*
- *La planta física y los espacios asignados para el desarrollo de las funciones misionales del Programa, cumplen con los requerimientos establecidos para tal fin, un campus amplio, con multiambientes agradables, aulas bien dotadas entre otras especificidades. Los recursos presupuestales suficientes para el funcionamiento y la inversión, resultan eficientes y eficaces, y se ajustan a las normas legales vigentes.*
- *Los procesos de organización y gestión del Programa se fortalecen a partir de la puesta en servicio para la comunidad educativa el manual de funciones, el perfil de directivos y el plan de trabajo que contiene la cualificación para determinar el personal idóneo de los procesos de gestión acordes al mismo, aspecto "altamente valorado por parte de la comunidad educativa por su liderazgo institucional y abanderar proyectos de impacto regional y nacional". Los pares destacaron la gestión de los directivos y administrativos de la Facultad y del Programa, apoyados por los diferentes comités lo cual demuestra la solidez de la cultura de la autoevaluación, favoreciendo la articulación de las funciones sustantivas, en virtud del alto compromiso de sus estamentos, el sentido de pertenencia y la dedicación.*
- *El Programa cuenta con la estrategia "REGRESADOS", buscando de esa manera, agrupar a los egresados a través de acciones tales como: promoción del estatuto del egresado, oferta del portafolio de servicios, realización de eventos sociales y académicos, actualización permanente de la base de datos, día del egresado, boletín estadístico, educación continuada, seguimiento laboral, apoyo a la vinculación laboral a partir de los convenios interinstitucionales. El sector empleador da fe de la calidad formativa, personal, profesional y humana de este estamento.*
- *Los estudiantes se benefician del amplio portafolio de servicios que oferta el bienestar universitario. Muchas de estas actividades se orientan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil, de tal manera, que la deserción por cohorte y por periodo están por debajo del promedio nacional (35% y 7.5%) respectivamente según reporte del SPADIES.*
- *La relevancia académica y pertinencia social del programa se afianza a partir de la articulación con las diferentes secretarías de educación de entes territoriales del orden regional y nacional, participando activamente en las redes y mesas temáticas, participación en proyectos académico-investigativos para el beneficio de la niñez. Mediante la activa vinculación a la Red Inter-universitaria Buen Comienzo, desde la*



17483

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 3

- La existencia de un sistema de información robusto que llega a los diferentes estamentos del Programa logrando de esa manera, el fortalecimiento de las relaciones entre los mismos.
- La existencia y práctica del principio de inclusión a partir del grupo de trabajo UNIVERSOS en diferentes instancias de la vida universitaria.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, incrementar la planta de profesores de tiempo completo, con formación posgraduada de alto nivel en universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio. En los actuales momentos, los profesores adscritos al Programa, lo constituyen 19 de planta, de los cuales 2 son doctores y 17 magísteres, quienes atienden una población de 1196 estudiantes, en una relación de 1-64.
- Fortalecer las estrategias relacionadas con la producción de material académico por parte de los profesores, según el informe de los pares "está centralizado en un grupo de profesores de planta, quienes a su vez, son los mismos a quienes se les apoya para realizar pasantías o participar en eventos académicos. Por lo tanto, se hace necesario incentivar la producción académica a otros docentes del Programa".
- De manera prioritaria implementar estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber-Pro, dado que en los años 2013 y 2014 se encuentra por debajo del promedio del grupo de referencia nacional.
- Promover el desarrollo de competencias comunicativas en lenguaje de señas y seguir fortaleciendo el dominio en lenguas extranjeras entre los estudiantes y profesores.
- Continuar fortaleciendo la visibilidad internacional a partir de la movilidad en doble vía de estudiantes y profesores.
- Fortalecer el grupo de investigación para que afiance su categorización en Colciencias como también la de sus investigaciones; de igual manera, la vinculación a redes de homólogos, asociaciones internacionales, buscando con ello incrementar la productividad investigativa y su divulgación en medios indexados de reconocido prestigio nacional e internacional."

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente la renovación de la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Licenciatura en Educación Preescolar de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la modalidad presencial en la ciudad de Medellín - Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la renovación de la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:
Programa:

Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia
Licenciatura en Educación Preescolar

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **30 AGO 2016**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL **LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**
NOTIFICACIÓN

FECHA **13 SEP 2016**

COMPARECió Lorenzo Pantoja Carrero
REPRESENTANTE LEGAL ✓ APODERADO

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA

INSTITUCIÓN Tecnológico de Antioquia
RESOLUCIÓN No. 17483 - 2016

FIRMA NOTIFICADO [Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presenta fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: **13 SEP 2016**
Firma: [Firma]

Bogotá, 13 JUL 2016.

17243

Doctora
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA.
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

17483

Señora Ministra,

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, radicó ante el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, el día 22 de septiembre de 2015, la solicitud de renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de pregrado de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (Cód. SNIES 3723)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a éste último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2016**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa funciona desde 1992, primero como Tecnología en Educación Preescolar y a partir de 1996, transforma su naturaleza hacia Licenciatura en Educación Preescolar, sometiéndose en 2000 al proceso de acreditación previa.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

Desarrolla una práctica pedagógica de carácter transversal, logrando el fortalecimiento de sus relaciones y conexiones con las instituciones que ofertan el servicio de educación infantil, obteniendo de esa manera, bancos de proyectos relacionados con las experiencias educativas en este nivel.

- La reestructuración curricular derivada de la autoevaluación, se ha configurado en cinco núcleos del saber pedagógico, adoptando la lengua extranjera como uno de ellos, buscando así el desarrollo de competencias comunicativas en este idioma en un nivel B1. Según el informe de evaluación de los pares, *“por lo menos el 87.88% de los estudiantes valora positivamente la calidad e integralidad del plan de estudios del Programa”*.
- La implementación de las prácticas pedagógicas desde lo social y profesional, eje de la formación de maestros, acordes con la situación sociocultural del contexto. El concepto y práctica de la proyección social, trascendiendo la concepción tradicional, atendiendo como frente fundamental el fortalecimiento de la calidad de vida de los estudiantes y profesores, lo cual reafirma el sentido de pertenencia de estos estamentos.
- El Programa promueve la internacionalización desde la perspectiva de la investigación y el currículo, especialmente a través del grupo de Investigación Senderos, mediante convenios de cooperación internacional con instituciones tales como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Chile, la Universidad Central de Chile, la Organización Mundial para la Educación Preescolar –OMEP-, y la red de investigadores de Durango en México. Ha logrado un importante posicionamiento en calidad de asesor de currículo en el ámbito internacional, fortaleciendo de esa manera, la movilidad en doble vía tanto de profesores como de estudiantes, mediante pasantías, consultorías, asesorías, entre otras actividades.
- La Facultad de Educación y Ciencias Sociales, cuenta con el grupo de investigación Senderos categorizado en B por Colciencias (2015), con dos líneas de investigación que soportan al Programa: Infancia y Equidad y Desarrollo Humano, sus publicaciones se realizan en medios tales como la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud: Infancias imágenes, Latinoamericana de Educación Inclusiva, Enclave y Senderos Pedagógicos. Un buen número de estudiantes forman parte de los semilleros de investigación.
- Los recursos con los cuales cuenta el Programa, responden a las necesidades misionales del mismo, especialmente en bases de datos, y la plataforma para el desarrollo de las competencias tecnológicas. En términos institucionales, cuentan con 40 convenios interbibliotecarios de acceso, tanto a bibliotecas públicas como privadas. Se destaca la plataforma virtual de la Institución por sus ambientes

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 –68 Piso 17. Tels.: 57 –1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

digitales de aprendizaje, modalidad Semipresencial de estudios, lo cual es ampliamente aprovechado por el Programa.

- La planta física y los espacios asignados para el desarrollo de las funciones misionales del Programa, cumplen con los requerimientos establecidos para tal fin, un campus amplio, con multiambientes agradables, aulas bien dotadas entre otras especificidades. Los recursos presupuestales suficientes para el funcionamiento y la inversión, resultan eficientes y eficaces, y se ajustan a las normas legales vigentes.
- Los procesos de organización y gestión del Programa se fortalecen a partir de la puesta en servicio para la comunidad educativa el manual de funciones, el perfil de directivos y el plan de trabajo que contiene la cualificación para determinar el personal idóneo de los procesos de gestión acordes al mismo, aspecto “altamente valorado por parte de la comunidad educativa por su liderazgo institucional y abanderar proyectos de impacto regional y nacional”. Los pares destacaron la gestión de los directivos y administrativos de la Facultad y del Programa, apoyados por diferentes comités lo cual demuestra la solidez de la cultura de la autoevaluación, favoreciendo la articulación de las funciones sustantivas, en virtud del alto compromiso de sus estamentos, el sentido de pertenencia y la dedicación.
- El Programa cuenta con la estrategia “REGRESADOS”, buscando de esa manera, agrupar a los egresados a través de acciones tales como: promoción del estatuto del egresado, oferta del portafolio de servicios, realización de eventos sociales y académicos, actualización permanente de la base de datos, día del egresado, boletín estadístico, educación continuada, seguimiento laboral, apoyo a la vinculación laboral a partir de los convenios interinstitucionales. El sector empleador da fe de la calidad formativa, personal, profesional y humana de este estamento.
- Los estudiantes se benefician del amplio portafolio de servicios que oferta el bienestar universitario. Muchas de estas actividades se orientan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil, de tal manera, que la deserción por cohorte y por período están por debajo del promedio nacional (35% y 7.5%) respectivamente según reporte del SPADIES.
- La relevancia académica y pertinencia social del programa se afianza a partir de la articulación con las diferentes secretarías de educación de entes territoriales del orden regional y nacional, participando activamente en las redes y mesas temáticas, participación en proyectos académico-investigativos para el beneficio de la niñez. Mediante la activa vinculación a la Red Inter-universitaria Buen Comienzo, desde la cual se contribuye a la construcción de la política pública de la primera infancia en el 2011 y su reglamentación en el 2013; de igual manera, hace parte de la Mesa Departamental de Infancia de la Gobernación de Antioquia, de la Organización

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

Mundial de la Educación Preescolar OMEP y del comité académico del Foro Internacional de Educación Inicial que realiza Comfenalco. Presta asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos que reportan matrícula de población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales a través de la Unidad de Atención Integral del Municipio de Itagüí.

- La activa participación de los estudiantes en los diferentes espacios y estrategias que ofrece el Programa, lo cual contribuye a su formación integral.
- La existencia de un sistema de información robusto que llega a los diferentes estamentos del Programa logrando de esa manera, el fortalecimiento de las relaciones entre los mismos.
- La existencia y práctica del principio de inclusión a partir del grupo de trabajo UNIDIVERSOS en diferentes instancias de la vida universitaria.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo, en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, incrementar la planta de profesores de tiempo completo, con formación postgraduada de alto nivel en universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio. En los actuales momentos, los profesores adscritos al Programa lo constituyen 19 de planta, de los cuales 2 son doctores y 17 magisteres, quienes atienden una población de 1196 estudiantes, en una relación de 1-64.
- Fortalecer las estrategias relacionadas con la producción de material académico por parte de los profesores, según el informe de los pares "*está centralizado en un grupo de profesores de planta, quienes a su vez, son los mismos a quienes se les apoya para realizar pasantías o participar en eventos académicos. Por lo tanto, se hace necesario incentivar la producción académica a otros docentes del Programa*".

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- De manera prioritaria implementar estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber-Pro, dado que en los años 2013 y 2014 se encuentra por debajo del promedio del grupo de referencia nacional.
- Promover el desarrollo de competencias comunicativas en lenguaje de señas y seguir fortaleciendo el dominio en lenguas extranjeras entre los estudiantes y profesores.
- Continuar fortaleciendo la visibilidad internacional a partir de la movilidad en doble vía de estudiantes y profesores.
- Fortalecer al grupo de investigación para que afiance su categorización en Colciencias como también la de sus investigadores; de igual manera, la vinculación a redes de homólogos, asociaciones internacionales, buscando con ello incrementar la productividad investigativa y su divulgación en medios indexados de reconocido prestigio nacional e internacional.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,


JAIRO ALFONSO TÉLLEZ MOSQUERA


JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO


GUILLERMO MURILLO VARGAS


ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS


CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.:57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co